



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

### “DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 26

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



ciudad que   
**te cuida**



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 horas** del día **16 de enero de 2026** se celebra la **Primera Sesión Extraordinaria**, en el salón de Ex Regidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

**RESULTANDO:**

**Primero.**- Con fecha del **26 de diciembre de 2025**, en la **Quincuagésima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del **02 de enero de 2026**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del **09 de enero de 2026**, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**
- **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 26



que te cuida



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			X	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.		No le aplica		No le aplica

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		No le aplica		No le aplica
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.		No le aplica		No le aplica
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X			X
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
	9.2 Constancia emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X	
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .				
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 4 de 26



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales.	X		X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	X		X	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se menciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** tienen como resultado **INSOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

- a) El **PARTICIPANTE EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	h) Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	NO CUMPLE  El Participante No Cumple con este requisito, toda vez que no PRESENTA el MANIFIESTO DE OPINIÓN. De conformidad con lo establecido en el numeral 9.1. Por lo que esta omisión presenta un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la presente CONVOCATORIA, a la LICITACIÓN	En virtud de que no cumple con la documentación legal administrativa solicitada en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V., del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la ley, así como también en términos del numeral 9.1., y a lo establecido en las letras b. y c. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.



El PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2 y 3, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Mtra. Karina Mata Fernández; Directora de Recursos Humanos y la Lic. Laura Berenice Nuño Ramírez; Encargada del Área Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos, ambas del Municipio de Guadalajara.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica de los PARTICIPANTES EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2 y 3 y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2 y 3, se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1. RENGLÓN 1 "DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". RENGLÓN 2 "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS".

REQUISITOS	PARTICIPANTES			
	EDENRED MEXICO, S. A. DE C. V.		TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. DE C. V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
6.- Especificaciones técnicas mínimas requeridas: 6.1. Características de la tarjeta electrónica.	Cumple, oferta la tarjeta electrónica con las características solicitadas en el anexo 1, carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.2. Sistemas de consulta, atención y administración. El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.1. Sistema de consulta a través de medios electrónicos, WhatsApp, SMS, portal en Internet y aplicación móvil (App) gratuita, que permita al titular consultar saldos, movimientos y estados de cuenta, así como reportar pérdida o robo de la tarjeta.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.2.</b> Centro de atención telefónica (Call Center) disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para reportes de robo o extravío, quejas, asistencia y asesoría, así como para la consulta del directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.2. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.2. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>		
<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.3.</b> Asignación de un ejecutivo presencial para el área requirente, encargado de atender dudas, solicitudes y trámites relacionados con la prestación del servicio.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.3. Carta de requerimientos técnicos de las bases y a lo señalado en la junta de aclaraciones.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.3. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>		
<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.4.</b> El Participante deberá contar con un sistema de administración que permita a la Dependencia el acceso a la plataforma para cargar los montos a dispersar y administrar la cuenta a las tarjetas electrónicas, cancelación de tarjetas en línea, solicitud de reposición de la tarjeta individual o masiva.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.4. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.4. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>		
<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.5.</b> Plataforma con capacidad para generar reportes exportables en formatos Excel y PDF, relativos a movimientos de tarjetahabientes, saldos, altas, bajas y depósitos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.5. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.5. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>		
<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.6.</b> Sistema accesible desde equipos de cómputo y tabletas.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.6. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.6. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>		
<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.7.</b> Contar con un Área de Prevención de Fraudes, debiendo incluir organigrama y descripción de funciones.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.7. Carta de requerimientos técnicos de las bases. Incluye organigrama y descripción de funciones.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.7. Carta de requerimientos técnicos de las bases. Incluye organigrama y descripción de funciones.</p>		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



6.2. Sistemas de consulta, atención y administración. El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.8. Contar con stock suficiente de tarjetas, que permita atender de manera inmediata las necesidades emergentes del Convocante.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.8. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.8. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.3.1. Los vales de despensa electrónicos serán aceptados durante los días y horarios de operación de los establecimientos comerciales, incluyendo ventas nocturnas, ventas de aniversario y otras de índole especial.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.1. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.3.2. Las ofertas y promociones se otorgarán en igualdad de condiciones a las ofrecidas al público en general.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.2. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.2. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.3.3. Presentará el enlace electrónico con el listado de establecimientos afiliados, incluyendo como mínimo cadenas comerciales y de autoservicio a nivel nacional tales como: Wal-Mart, Bodega Aurrera, Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, Costco, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley y SUPERISSSTE.		No cumple, con lo establecido en el anexo 1, apartado 6.3.3. de la carta de requerimientos técnicos, todo debido a que presenta un enlace electrónico y que al momento de la consulta este se encuentra expirado.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.3. Carta de requerimientos técnicos de las bases.
6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.3.4. Las tarjetas podrán utilizarse para la adquisición de despensa, artículos de higiene personal, medicamentos, productos para el hogar, ropa y calzado, quedando excluidos alcohol y tabaco, sin opción a retiro de efectivo.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.4 carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.4. Carta de requerimientos técnicos de las bases.
6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.5.1. Una vez adjudicado el contrato, realizará la entrega total de las tarjetas electrónicas al área requirente en el domicilio de la Dirección de Recursos Humanos, ubicado en Belén No. 282, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.1. Carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.1. Carta de requerimientos técnicos.
6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.5.2. Las tarjetas deberán entregarse en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.2 carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.2. Carta de requerimientos técnicos.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 8 de 26



6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.5.3. Entregará al área requirente el listado de tarjetas personalizadas, con nombre y número de empleado, ordenadas conforme al archivo que le sea proporcionado.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.3. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.3. Carta de requerimientos técnicos.	
6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.5.4. La expedición, reposición, envío y entrega de las tarjetas no generará costo alguno para el trabajador ni para el área requirente.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.4. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.4. Carta de requerimientos técnicos.	
6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.5.5. A solicitud del área requirente, podrá expedir una tarjeta adicional que comparta saldo para efectos de pensión alimenticia, sin costo alguno.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.5. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.5. Carta de requerimientos técnicos.	
6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.5.6. La reposición de tarjetas se realizará en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del reporte correspondiente.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.6. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.6. Carta de requerimientos técnicos.	
7.- Obligaciones de los participantes: El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 7.1. El Participante deberá agregar como parte de su propuesta copia de la certificación vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativa a la autorización para la emisión de monederos electrónicos de vales de despensa certificados.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.1. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.1. de la carta de requerimientos técnicos.	
7.- Obligaciones de los participantes: El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 7.2. El Participante deberá agregar como parte de su propuesta el listado de establecimientos comerciales afiliados en los que podrán utilizarse las tarjetas electrónicas de vales de despensa.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.2. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.2. de la carta de requerimientos técnicos.	
7.- Obligaciones de los participantes: El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 7.3. El Participante deberá agregar como parte de su propuesta la manifestación expresa de que cuenta con un centro de atención o asistencia telefónica para la atención de los trabajadores, en su carácter de usuarios de las tarjetas electrónicas de vales de despensa.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.3. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.3. de la carta de requerimientos técnicos.	
7.- Obligaciones de los participantes: El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 7.4. El Participante deberá agregar como parte de su propuesta manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, de que no cobrará comisión alguna por el uso de la tarjeta electrónica a los trabajadores ni al área	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.4. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.4. de la carta de requerimientos técnicos.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 de 26



requierente.			
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 7.5. El Participante deberá agregar como parte de su propuesta carta compromiso en la que manifieste que cuenta con las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas necesarias para la protección de datos personales y sensibles, de conformidad con la legislación aplicable, considerando que, una vez adjudicado el contrato, el área requirente le proporcionará un archivo electrónico con los datos de los servidores públicos para su alta y personalización de tarjetas.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.5. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.5. de la carta de requerimientos técnicos.	
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 7.6. El Participante deberá agregar como parte de su propuesta carta compromiso en la que manifieste que respetará los saldos acumulados en los monederos electrónicos de vales de despensa que los servidores públicos mantengan en sus tarjetas electrónicas, aun posterior a la conclusión del contrato respectivo, hasta su total utilización, momento en el cual dichos monederos podrán ser cancelados.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.6. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.6. de la carta de requerimientos técnicos.	
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTIDA 1. RENGLONES 1 Y 2.	LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTIDA 1. RENGLONES 1 Y 2.	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTIDA 1. RENGLONES 1 Y 2.

PARTIDA 2. RENGLÓN 1 "DISPERSIÓN DE VALES DE DESPESA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS". RENGLÓN 2 "DISPERSIÓN DE VALES DE DESPESA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS." RENGLÓN 3 "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPESA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS".

REQUISITOS	PARTICIPANTES			
	EDENRED MEXICO, S. A. DE C. V.		TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. DE C. V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



6.- Especificaciones técnicas mínimas requeridas: 6.1. Características de la tarjeta electrónica.	Cumple, oferta la tarjeta electrónica con las características solicitadas en el anexo 1, carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, carta de requerimientos técnicos de las bases.	
<b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.1. Sistema de consulta a través de medios electrónicos, WhatsApp, SMS, portal en Internet y aplicación móvil (App) gratuita, que permita al titular consultar saldos, movimientos y estados de cuenta, así como reportar pérdida o robo de la tarjeta.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
<b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.2. Centro de atención telefónica (Call Center) disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para reportes de robo o extravío, quejas, asistencia y asesoría, así como para la consulta del directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.2. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.2. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
<b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.3. Asignación de un ejecutivo presencial para el área requirente, encargado de atender dudas, solicitudes y trámites relacionados con la prestación del servicio.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.3. carta de requerimientos técnicos de las bases y a lo señalado en la junta de aclaraciones	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.3. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
<b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.4. El Participante deberá contar con un sistema de administración que permita a la Dependencia el acceso a la plataforma para cargar los montos a dispersar y administrar la cuenta a las tarjetas electrónicas, cancelación de tarjetas en línea, solicitud de reposición de la tarjeta individual o masiva.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.4. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.4. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
<b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.5. Plataforma con capacidad para generar reportes exportables en formatos Excel y PDF, relativos a movimientos de tarjetahabientes, saldos, altas, bajas y depósitos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.5. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.5. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	



6.2. Sistemas de consulta, atención y administración. El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.6. Sistema accesible desde equipos de cómputo y tabletas.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.6. Carta de requerimientos técnicos de las bases.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.6. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.2. Sistemas de consulta, atención y administración. El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.7. Contar con un Área de Prevención de Fraudes, debiendo incluir organigrama y descripción de funciones.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.7. Carta de requerimientos técnicos de las bases. Incluye organigrama y descripción de funciones.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.7. Carta de requerimientos técnicos de las bases. Incluye organigrama y descripción de funciones.	
6.2. Sistemas de consulta, atención y administración. El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.8. Contar con stock suficiente de tarjetas, que permita atender de manera inmediata las necesidades emergentes del Convocante.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.8. Carta de requerimientos técnicos de las bases.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.8. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.3.1. Los vales de despensa electrónicos serán aceptados durante los días y horarios de operación de los establecimientos comerciales, incluyendo ventas nocturnas, ventas de aniversario y otras de índole especial.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.1 carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.3.2. Las ofertas y promociones se otorgarán en igualdad de condiciones a las ofrecidas al público en general.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.2 carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.2. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.3.3. Presentará el enlace electrónico con el listado de establecimientos afiliados, incluyendo como mínimo cadenas comerciales y de autoservicio a nivel nacional tales como: Wal-Mart, Bodega Aurrera, Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, Costco, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley y SUPERISSSTE.		No cumple, con lo establecido en el anexo 1, apartado 6.3.3. de la carta de requerimientos técnicos, todo debido a que presenta un enlace electrónico y que al momento de la consulta este se encuentra expirado.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.3. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos. El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: 6.3.4. Las tarjetas podrán utilizarse para la adquisición de despensa, artículos de higiene personal, medicamentos, productos para el hogar, ropa y calzado, quedando excluidos alcohol y tabaco, sin opción a retiro de efectivo.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.4 carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.4. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



<p><b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.1.</b> Una vez adjudicado el contrato, realizará la entrega total de las tarjetas electrónicas al área requirente en el domicilio de la Dirección de Recursos Humanos, ubicado en Belén No. 282, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.1. Carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.1. Carta de requerimientos técnicos.</p>	
<p><b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.2.</b> Las tarjetas deberán entregarse en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.2. Carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.2. Carta de requerimientos técnicos.</p>	
<p><b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.3.</b> Entregará al área requirente el listado de tarjetas personalizadas, con nombre y número de empleado, ordenadas conforme al archivo que le sea proporcionado.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.3. Carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.3. Carta de requerimientos técnicos.</p>	
<p><b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.4.</b> La expedición, reposición, envío y entrega de las tarjetas no generará costo alguno para el trabajador ni para el área requirente.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.4. Carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.4. Carta de requerimientos técnicos.</p>	
<p><b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.5.</b> A solicitud del área requirente, podrá expedir una tarjeta adicional que comparta saldo para efectos de pensión alimenticia, sin costo alguno.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.5. Carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.5. Carta de requerimientos técnicos.</p>	
<p><b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.6.</b> La reposición de tarjetas se realizará en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del reporte correspondiente.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.6. Carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.6. Carta de requerimientos técnicos.</p>	
<p><b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.1.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta copia de la certificación vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativa a la autorización para la emisión de monederos electrónicos de vales de despensa certificados.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.1. de la carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.1. de la carta de requerimientos técnicos.</p>	
<p><b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.2.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta el listado de establecimientos comerciales afiliados en los que podrán utilizarse las tarjetas electrónicas de vales de despensa.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.2. de la carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.2. de la carta de requerimientos técnicos.</p>	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.3.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta la manifestación expresa de que cuenta con un centro de atención o asistencia telefónica para la atención de los trabajadores, en su carácter de usuarios de las tarjetas electrónicas de vales de despensa.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.3. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.3. de la carta de requerimientos técnicos.	
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.4.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, de que no cobrará comisión alguna por el uso de la tarjeta electrónica a los trabajadores ni al área requirente.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.4. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.4. de la carta de requerimientos técnicos.	
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.5.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta carta compromiso en la que manifieste que cuenta con las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas necesarias para la protección de datos personales y sensibles, de conformidad con la legislación aplicable, considerando que, una vez adjudicado el contrato, el área requirente le proporcionará un archivo electrónico con los datos de los servidores públicos para su alta y personalización de tarjetas.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.5. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.5. de la carta de requerimientos técnicos.	
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.6.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta carta compromiso en la que manifieste que respetará los saldos acumulados en los monederos electrónicos de vales de despensa que los servidores públicos mantengan en sus tarjetas electrónicas, aun posterior a la conclusión del contrato respectivo, hasta su total utilización, momento en el cual dichos monederos podrán ser cancelados.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.6. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.6. de la carta de requerimientos técnicos.	
<b>OBSERVACIONES</b>	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTIDA 2, RENGLONES 1, 2, Y 3.	6	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTIDA 2, RENGLONES 1, 2, Y 3.

PARTIDA 3. RENGLÓN 1 "DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS SALARIALES 2024 Y 2025. DISPERSIÓN TIPO 1 \$600". RENGLÓN 2 "DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS SALARIALES 2024 Y 2025. DISPERSIÓN TIPO 2 \$300.00.". RENGLÓN 3 "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS".

REQUISITOS	PARTICIPANTES
------------	---------------

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	EDENRED MEXICO, S. A. DE C. V.		TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. DE C. V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
6.- Especificaciones técnicas minimas requeridas: 6.1. Características de la tarjeta electrónica.	Cumple, oferta la tarjeta electrónica con las características solicitadas en el anexo 1, carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.2. Sistemas de consulta, atención y administración. El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.1. Sistema de consulta a través de medios electrónicos, WhatsApp, SMS, portal en Internet y aplicación móvil (App) gratuita, que permita al titular consultar saldos, movimientos y estados de cuenta, así como reportar pérdida o robo de la tarjeta.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.2. Sistemas de consulta, atención y administración. El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.2. Centro de atención telefónica (Call Center) disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para reportes de robo o extravío, quejas, asistencia y asesoría, así como para la consulta del directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.2. Carta de requerimientos técnicos de las bases.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.2. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.2. Sistemas de consulta, atención y administración. El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.3. Asignación de un ejecutivo presencial para el área requirente, encargado de atender dudas, solicitudes y trámites relacionados con la prestación del servicio.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.3. carta de requerimientos técnicos de las bases y a lo señalado en la junta de aclaraciones		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.3. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
6.2. Sistemas de consulta, atención y administración. El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: 6.2.4. El Participante deberá contar con un sistema de administración que permita a la Dependencia el acceso a la plataforma para cargar los montos a dispersar y administrar la cuenta a las tarjetas electrónicas, cancelación de tarjetas en linea, solicitud de reposición de la tarjeta individual o masiva.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.4. Carta de requerimientos técnicos de las bases.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.4. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.5.</b> Plataforma con capacidad para generar reportes exportables en formatos Excel y PDF, relativos a movimientos de tarjetahabientes, saldos, altas, bajas y depósitos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.5. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.5. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	
<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.6.</b> Sistema accesible desde equipos de cómputo y tabletas.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.6. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.6. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	
<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.7.</b> Contar con un Área de Prevención de Fraudes, debiendo incluir organigrama y descripción de funciones.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.7. Carta de requerimientos técnicos de las bases. Incluye organigrama y descripción de funciones.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.7. Carta de requerimientos técnicos de las bases. Incluye organigrama y descripción de funciones.</p>	
<p><b>6.2. Sistemas de consulta, atención y administración.</b> El Participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en su caso la documentación correspondiente, en la que manifieste contar con los siguientes servicios y herramientas: <b>6.2.8.</b> Contar con stock suficiente de tarjetas, que permita atender de manera inmediata las necesidades emergentes del Convocante.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.8. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.2.8. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	
<p><b>6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.3.1.</b> Los vales de despensa electrónicos serán aceptados durante los días y horarios de operación de los establecimientos comerciales, incluyendo ventas nocturnas, ventas de aniversario y otras de índole especial.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.1 carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	
<p><b>6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.3.2.</b> Las ofertas y promociones se otorgarán en igualdad de condiciones a las ofrecidas al público en general.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.2. Carta de requerimientos técnicos.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.2. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>	
<p><b>6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.3.3.</b> Presentará el enlace electrónico con el listado de establecimientos afiliados, incluyendo como mínimo cadenas comerciales y de autoservicio a nivel nacional tales como: Wal-Mart, Bodega Aurrera, Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, Costco, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley y SUPERISSSTE.</p>		<p>No cumple, con lo establecido en el anexo 1, apartado 6.3.3. de la carta de requerimientos técnicos, todo debido a que presenta un enlace electrónico y que al momento de la consulta este se encuentra</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.3. Carta de requerimientos técnicos de las bases.</p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 16 de 26



		expirado.	
<b>6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.3.4.</b> Las tarjetas podrán utilizarse para la adquisición de despensa, artículos de higiene personal, medicamentos, productos para el hogar, ropa y calzado, quedando excluidos alcohol y tabaco, sin opción a retiro de efectivo.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.4 carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.3.4. Carta de requerimientos técnicos de las bases.	
<b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.1.</b> Una vez adjudicado el contrato, realizará la entrega total de las tarjetas electrónicas al área requirente en el domicilio de la Dirección de Recursos Humanos, ubicado en Belén No. 282, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.1. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.1. Carta de requerimientos técnicos.	
<b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.2.</b> Las tarjetas deberán entregarse en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.2. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.2. Carta de requerimientos técnicos.	
<b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.3.</b> Entregará al área requirente el listado de tarjetas personalizadas, con nombre y número de empleado, ordenadas conforme al archivo que le sea proporcionado.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.3. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.3. Carta de requerimientos técnicos.	
<b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.4.</b> La expedición, reposición, envío y entrega de las tarjetas no generará costo alguno para el trabajador ni para el área requirente.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.4. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.4. Carta de requerimientos técnicos.	
<b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.5.</b> A solicitud del área requirente, podrá expedir una tarjeta adicional que comparta saldo para efectos de pensión alimenticia, sin costo alguno.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.5. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.5. Carta de requerimientos técnicos.	
<b>6.5. Entrega, logística y reposición de tarjetas.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.5.6.</b> La reposición de tarjetas se realizará en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del reporte correspondiente.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.6. Carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 6.5.6. Carta de requerimientos técnicos.	
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.1.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta copia de la certificación vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativa a la autorización para la emisión de monederos electrónicos	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.1. de la carta de requerimientos técnicos.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.1. de la carta de requerimientos técnicos.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



de vales de despensa certificados.				
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.2.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta el listado de establecimientos comerciales afiliados en los que podrán utilizarse las tarjetas electrónicas de vales de despensa.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.2. de la carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.2. de la carta de requerimientos técnicos.	
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.3.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta la manifestación expresa de que cuenta con un centro de atención o asistencia telefónica para la atención de los trabajadores, en su carácter de usuarios de las tarjetas electrónicas de vales de despensa.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.3. de la carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.3. de la carta de requerimientos técnicos.	
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.4.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, de que no cobrará comisión alguna por el uso de la tarjeta electrónica a los trabajadores ni al área requirente.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.4. de la carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.4. de la carta de requerimientos técnicos.	
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.5.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta carta compromiso en la que manifieste que cuenta con las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas necesarias para la protección de datos personales y sensibles, de conformidad con la legislación aplicable, considerando que, una vez adjudicado el contrato, el área requirente le proporcionará un archivo electrónico con los datos de los servidores públicos para su alta y personalización de tarjetas.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.5. de la carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.5. de la carta de requerimientos técnicos.	
<b>7.- Obligaciones de los participantes:</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta técnica y acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: <b>7.6.</b> El Participante deberá agregar como parte de su propuesta carta compromiso en la que manifieste que respetará los saldos acumulados en los monederos electrónicos de vales de despensa que los servidores públicos mantengan en sus tarjetas electrónicas, aun posterior a la conclusión del contrato respectivo, hasta su total utilización, momento en el cual dichos monederos podrán ser cancelados.	Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.6. de la carta de requerimientos técnicos.		Cumple con lo solicitado en el anexo 1, apartado 7.6. de la carta de requerimientos técnicos.	
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTIDA 3, RENGLONES 1, 2, Y 3.		CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTIDA 3, RENGLONES 1, 2, Y 3.	

Cuarto. PARTICIPANTES QUE SE DESECHAN SUS PROPUESTAS.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 18 de 26



Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso **b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHAN** la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, por las razones que a continuación se señalan:

**I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2 y 3, NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, ni **técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
PARTIDA 1	<b>6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.3.3. Presentará el enlace electrónico con el listado de establecimientos afiliados, incluyendo como mínimo cadenas comerciales y de autoservicio a nivel nacional tales como: Wal-Mart, Bodega Aurrera, Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, Costco, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley y SUPERISSSTE.</b>	No cumple, con lo establecido en el Anexo 1, Apartado 6.3.3. de la Carta de Requerimientos Técnicos, todo debido a que presenta un enlace electrónico y que al momento de la consulta este se encuentra expirado.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso <b>b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
PARTIDA 2	<b>6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.3.3. Presentará el enlace electrónico con el listado de establecimientos afiliados, incluyendo como mínimo cadenas comerciales y de autoservicio a nivel nacional tales como: Wal-Mart, Bodega Aurrera, Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, Costco, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley y SUPERISSSTE.</b>	No cumple, con lo establecido en el Anexo 1, Apartado 6.3.3. de la Carta de Requerimientos Técnicos, todo debido a que presenta un enlace electrónico y que al momento de la consulta este se encuentra expirado.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso <b>b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
PARTIDA 3	<b>6.3 Aceptación y uso de los vales de despensa electrónicos.</b> El Participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que: <b>6.3.3. Presentará el enlace electrónico con el listado de establecimientos afiliados, incluyendo como mínimo cadenas comerciales y de autoservicio a nivel nacional tales como: Wal-Mart, Bodega Aurrera, Aurrera, Superama, Comercial Mexicana, Mega Comercial Mexicana, Chedraui, Soriana, Sam's, Costco, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias ABC, OXXO, Seven Eleven, Casa Ley y SUPERISSSTE.</b>	No cumple, con lo establecido en el Anexo 1, Apartado 6.3.3. de la Carta de Requerimientos Técnicos, todo debido a que presenta un enlace electrónico y que al momento de la consulta este se encuentra expirado.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso <b>b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

**Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos** y **Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"DISPERSIÓN DE VALES**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



**DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por si solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

#### RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCION	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			REFERENCIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
			PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE PORCENTAJE MÁXIMO DE COMISIÓN ANUAL	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR	PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE PORCENTAJE MÁXIMO DE COMISIÓN ANUAL
1	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"			\$124,668,000.00		
	2	"SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS"	0.00%	\$0.00		1.4166%	\$1,766,130.00
2	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"			\$14,176,800.00	6	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	2	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS."			\$31,680.00		
	3	"SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS"	0.00%	\$0.00		1.4166%	\$201,286.80
3	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS SALARIALES 2024 Y 2025." DISPERSIÓN TIPO 1 \$600.			\$42,242,400.00		
	2	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS SALARIALES 2024 Y 2025." DISPERSIÓN TIPO 2 \$300.00.			\$7,408,800.00		
	3	"SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS".	0.00%	\$0.00		1.4166%	\$703,392.00

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.



\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPIEDAD** económica del **PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

## PROPOSICIONES:

**Primer.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO , a la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS”**, por un monto máximo a dispersar anual para la **PARTIDA 1, RENGLÓN 1** de **\$124,668,000.00** (ciento veinticuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo anual a dispersar de **\$49,867,200.00** (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), con un monto máximo a dispersar mensual de **\$10,389,000.00** (diez millones trescientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N) sin que las cantidades causen Impuestos y para la partida 1 renglón 2 Comisión 0% iva incluido; para la **PARTIDA 2 RENGLÓN 1**, un monto máximo anual de **\$14,176,800.00** (catorce millones ciento setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N) y un **Monto mínimo anual a dispersas de \$5,670,720.00** (cinco millones seiscientos setenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N), con un monto máximo a dispersar mensual de **\$1,181,400.00** (un millón ciento ochenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), para la **PARTIDA 2 RENGLÓN 2** un monto máximo anual a dispersar de **\$31,680.00** (treinta y un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N), y un monto mínimo anual de **\$12,672.00** (doce mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N), con un monto mensual máximo a dispersar de **\$2,640.00** (Dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N), sin que las cantidades causen impuestos, y, para la partida 2 renglón 3, 0% de comisión con IVA incluido; **PARTIDA 3, RENGLÓN 1**, un monto máximo anual de **\$42,242,400.00** (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) y un monto mínimo anual de **\$16,896,960.00** (Dieciséis millones ochocientos noventa y sesis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N), con un monto maximo mensual a dispersar de **\$3,520,200.00** (Tres millones quinientos veinte mil doscientos pesos 00/100 M.N) sin que las cantidades causen Impuestos y **PARA LA PARTIDA 3 RENGLÓN 2, un monto máximo anual a dispersar de \$7,408,800.00** (siete millones cuatrocientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N), y monto mínimo anual de **\$2,963,520.00** (dos millones novecientos sesenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N), con un monto máximo mensual a dispersar de **\$617,400.00** (seiscientos dieciseis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), sin que las cantidades causen Impuestos, y para la **PARTIDA 3 RENGLÓN 3, 0% de comisión con el IVA incluido**.

La adjudicación se sustenta por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal administrativo y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer las condiciones más convenientes al Municipio que se señala a continuación:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA  
Página 22 de 26



PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS	MONTO A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR MENSUAL	MESES	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR ANUAL	MONTO MÍNIMO A DISPERSAR ANUAL
1	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"	3,463	\$3,000.00	\$10,389,000.00	12	\$124,668,000.00	\$49,867,200.00
2	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"	537	\$2,200.00	\$1,181,400.00	12	\$14,176,800.00	\$5,670,720.00
		"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS."	6	\$440.00	\$2,640.00	12	\$31,680.00	\$12,672.00
3	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS SALARIALES 2024 Y 2025." DISPERSIÓN TIPO 1 \$600.	5,867	\$600.00	\$3,520,200.00	12	\$42,242,400.00	\$16,896,960
	2	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS SALARIALES 2024 Y 2025." DISPERSIÓN TIPO 2 \$300.00.	2,058	\$300.00	\$617,400.00	12	\$7,408,800.00	\$2,963,520.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

**Cuarto.** El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia del **día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

**Quinto.** Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

**Séptimo.** La empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López Gonzalez, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Mtra. Karina Mata Fernández; Directora de Recursos Humanos y la Lic. Laura Berenice Nuño Ramírez; Encargada del Área Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos, ambas del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:54 horas**, del día **16 de enero del 2026**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

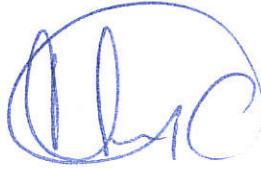
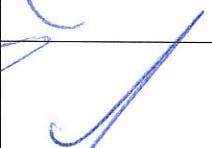
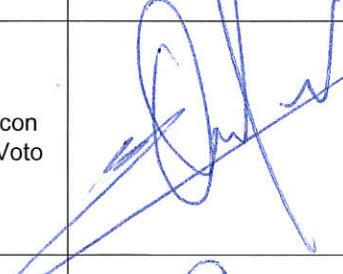
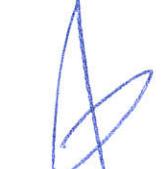
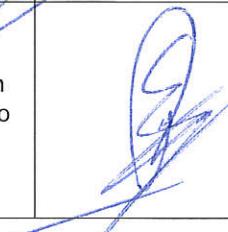
Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 24 de 26



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----